

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 3.403/2014

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1017/2013. Negociado: TC

Sobre: Despidos

Demandantes: Óscar González López, Rafael Álvarez Carrasco y Joaquín Iglesias Alcalá

Demandados: Magtel Operaciones, S.L.U., Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y Magtel Redes Telecomunicaciones S.A.U.

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 1017/2013, seguidos a instancias de Oscar González López, Rafael Álvarez Carrasco y Joaquín Iglesias Alcalá contra Magtel Operaciones,

S.L.U., Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L., Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., Actividades y Cauces del Sur S.A.L. y Magtel Redes Telecomunicaciones S.A.U., sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 18 de junio de 2014, a las 10'30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones y Viales Andaluces, S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 16 de mayo de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.